

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0672/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS DE CARÁCTER AGRÍCOLA, GANADERO Y AGROALIMENTARIO.

BDNS (Identif.): 894556.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894556>).

Por resolución de Presidencia de fecha 18 de marzo de 2026 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para la realización de Ferias de carácter agrícola, ganadero y agroalimentario.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes que realicen ferias que guarden directa relación con la agricultura, la ganadería o el sector agroalimentario.

Objeto: fomentar en la provincia de Ávila la realización de certámenes feriales de carácter agrícola, ganadero y agroalimentario, con el objetivo de potenciar los circuitos comerciales y feriales relacionados con dichos sectores, promover la continuidad de este tipo de eventos y dar la oportunidad a ganaderos y empresarios del sector para comercializar sus equipos, ganado o productos agroalimentarios.

Actuación: organización y realización por parte de los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de ferias o certámenes de carácter agrícola, ganadero o agroalimentario.

Cuantía: 55.000 €. (Partida presupuestaria 4190-462.00).

Plazo de presentación: 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, a 18 de marzo de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.

